

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NOLAY****PRESUPUESTO EJERCICIO 2018**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 20 de noviembre de 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento. Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral. de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos17.700	Gastos de personal15.600
Tasas y otros ingresos.....4.500	Gastos en bienes corrientes y servicios40.300
Transferencias corrientes24.500	Gastos financieros50
Ingresos patrimoniales.....50.500	Transferencias corrientes14.250
TOTAL INGRESOS97.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales2.000
	Transferencias de capital25.000
	TOTAL GASTOS97.200

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1. 1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A2.

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Nolay, 28 de diciembre de 2017.– El Alcalde, Ramiro Garijo Tarancón.

96

BOPSO-9-22012018